

Medellín, 18 de noviembre de 2025.

De
todos
y para
todos

Comfenalco
Antioquia

DE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y GERENCIA FINANCIERA.

PARA: GERENTES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y COORDINADORES

ASUNTO: CIERRE CONTABLE PARA EL AÑO 2025

Cordial saludo,

Nos permitimos informar las fechas establecidas para el cierre contable de la vigencia 2025, las cuales garantizaran la gestión contable y financiera de la Caja para el cierre de vigencia.

1. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD:

Recepción de facturas (cuentas por pagar, honorarios, personal de apoyo, traslados, reclasificaciones, legalizaciones de anticipos y gastos de viaje) hasta el 19 de diciembre de 2025, durante todo el día.

2. UNIDAD DE CARTERA:

Recepción de órdenes de elaboración de facturas (cuentas por cobrar) hasta el día 19 de diciembre de 2025.

RECOMENDACIONES PARA TENER EN CUENTA

- Se debe tener especial atención con la programación de pedidos y la ejecución de los recursos de Convenios y Obligaciones para garantizar la debida ejecución.
- Se exceptúan los pedidos y la facturación de eventos, alimentos y transporte entre el 16 y el 31 de diciembre de 2025, las cuales se tramitarán en el transcurso de este tiempo. Dicho trámite aplicará también para traslados, anticipos y gastos de viaje que se generen en estas fechas.
- De acuerdo con las Normas Internacionales de la Información Financiera - NIIF, todas las facturas con fecha de 2025, deben quedar registradas en este mismo año. Por esa razón, agradecemos su gestión para movilizar la entrega oportuna (inmediata) de las facturas por parte de los proveedores, así como la entrega de soportes de legalizaciones

de anticipos, gastos de viaje, reclasificaciones, traslados o cualquier concepto que se deban registrar para este mismo periodo.


- Realiza una adecuada gestión en el aplicativo Mercurio, delegando de manera oportuna las facturas a Contabilidad.
- Se debe tener en cuenta que las empresas que nos compran servicios también establecen fechas límites para la recepción de facturas, estos cortes de facturación cobran especial relevancia en fin de año y por esa razón, se debe asegurar la entrega y recepción de las facturas a nuestros clientes y evitar que queden servicios sin facturar y, por lo tanto, ingresos sin registrar.
- Los colaboradores que salgan a disfrutar de su periodo de vacaciones o vacaciones colectivas deben garantizar el flujo de facturas y deben gestionar antes de su ausencia, todo lo relacionado con la información contable y financiera del año 2025
- Es necesario que se realice el envío diario de los Informes Fiscales al Departamento de Contabilidad para su revisión y causación contable.
- Los anticipos de compras y gastos de viaje tramitados hasta el 5 de diciembre deberán legalizarse a más tardar al décimo día hábil, ya que los anticipos solicitados después del 15 de diciembre se deben legalizar al día siguiente de regreso del viaje.


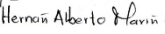
Las compras realizadas con tarjeta de crédito en el último corte (extracto de 2025) se deben legalizar al 7 de enero de 2026.

Es responsabilidad de los Gerentes, jefes de Departamento y Coordinadores asegurar el cumplimiento de los lineamientos que se han establecido dentro de las fechas asignadas, el incumplimiento a estos lineamientos habilitará escalamiento al área de Gestión Laboral de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, pues el incumplimiento de estos genera reprocesos en la gestión contable y financiera respecto del cierre de la vigencia.

Atentamente,

JAVIER RICARDO TORRES BETANCOURT
Director Administrativo
CCF COMFENALCO ANTIOQUIA


DIANA LIZETTE MERA VILLAREAL
Gerente Administrativo y Financiero
CCF COMFENALCO ANTIOQUIA

Aprobó: Alexandra Arenas Cárdenas – Jefe Departamento Contabilidad 
Proyectó: Hernán Alberto Marín Castrillón – Coordinador Contable Tributario 
John Fernando Agudelo Correa – Coordinador Contable 